

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: AMPARO DE POBREZA 2020-00005  
SOLICITANTE: MARIA OLGA PAIBA RUIZ.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ENVIENSE nuevamente telegrama y/o comunicado al correo electrónico y/o a cualquier otro canal digital al designado como apoderado de la amparada señora María Olga Paiba Ruiz por pobre, a la Doctora MARTHA CLAUDIA SANCHEZ GARCIA, conforme a lo dispuesto en auto que precede de fecha 24 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Si alguno de los interesados dentro de las presentes diligencias, necesita alguna información de manera presencial, deberán agendar cita en la Secretaria de este Despacho, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE,



LILIA INES SUAREZ GOMEZ  
Juez



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Publico  
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE  
USATÉ - CUNDINAMARCA

La presente providencia fue ratificada por  
anulación en Estado No. 03

Hoy 23 JUL 2020

  
SECRETARÍA(A)